## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Diputación de Córdoba

Núm. 295/2023

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2023, ha adoptado provisionalmente diversos acuerdos relacionados con la "Modificación de la Ordenanza general de gestión, inspección y recaudación de ingresos de Derecho público de la Diputación Provincial de Córdoba".

El expediente queda expuesto al público a efectos de reclama-

ciones en el Servicio de Hacienda de esta Diputación, en horas hábiles de oficina y durante los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. En el caso de que no se formulen reclamaciones durante dicho periodo de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.

Firmado electrónicamente en Córdoba, a 30 de enero de 2023, por la Diputada Delegada de Hacienda, Felisa Cañete Marzo.